

**DISPOSICION SE-CFJ N°130/16**

Buenos Aires, 8 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 17/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 17/16 se aprobó la realización de la actividad "Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación" los días 21 y 28 de marzo y 4 y 18 de abril de 2016, de 15:30 a 18:00hs; designándose como capacitadores a la Dra. Marcela Novick y al Dr. Carlos Tambussi; quienes efectivamente participaron en la misma desarrollado la función para la cual fueron designados.

Que, asimismo, la Dra. Marcela Novick se desempeñó como evaluadora en la referida actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Novick y Tambussi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores Novick y Tambussi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Marcela Susana Mercedes Novick como capacitadora durante cinco horas reloj y como evaluadora en la actividad "Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", desarrollada los días 21 y 28 de marzo y 4 y 18 de abril de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) a la Dra. Marcela Susana Mercedes Novick en concepto de retribución por su participación como capacitadora y evaluadora en la actividad "Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación".

4º) Certifícase la participación del Dr. Carlos Tambussi como capacitador durante cinco horas reloj en la actividad "Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", desarrollada los días 21 y 28 de marzo y 4 y 18 de abril de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

5º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) al Dr. Carlos Tambussi en concepto de retribución por su participación como capacitadora y evaluadora en la actividad "Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación".

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 130/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**